

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal, Casanare 13 de Octubre de 2020

Señor

MY DIEGO ALEJANDRO MONROY HERNANDEZ

Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Consolidada Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas del Proceso de mínima cuantía No. 264-CENACYOPAL-2020, cuyo objeto es el **CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020.**

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido para el procedimiento de la mínima Cuantía, se llevará a cabo la verificación de los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE. 01 de Octubre DEL 2020

Respetuosamente y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía N° 264-CENACYOPAL-2020, se realizó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, al que se presentaron las siguientes propuestas:

Evaluación Consolidada Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No 264-CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUA SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020

Mínima cuantía
264-DIGSA/CENACYOPAL-2020 (En evaluación) Pliegos
 Valor estimado 7.339.752 COP | Clasificación de objetos Suministros
 Unidad de contratación OFICINA CONTRATOS
[Ver Estado](#)

CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de presentación de ofertas 1/10/2020 4:00 PM - Fecha de publicación 28/09/2020 2:16 PM
 Apertura 1/10/2020 4:05 PM

PROVEEDORES

Interesados 4

Competidores 3

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
28/09/2020	01/10/2020	01/10/2020	07/10/2020

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIBIANA CABARICO	TODO SERVICIOS S&S	Oferta en evaluación	1/10/2020 3:33 PM	14.679.504 COP
264-DIGSA/CENACYOPAL-2020	prosein epp	Oferta en evaluación	1/10/2020 2:49 PM	6.959.120 COP
PROPUESTA CENAC	la nacional del extintor s.a.s.	Oferta en evaluación	1/10/2020 9:50 AM	2.634.584,4 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
 No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear
 Sin mensajes

TAREAS Crear
 Sin tareas

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Con base en lo anterior se procede a revisar el OFERENTE con el precio más bajo:

LOTE 1 CASANARE

Concepto del comité económico evaluador para el Lote No 1 CASANARE se evaluó el menor el precio y segundo mejor, generando una causal de rechazo la cual no es subsanable y es explicada por el comité de la siguiente forma:

PROPONENTE No. 1: **LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS**

NIT.: **900687679-3**

VALOR DE LA PROPUESTA: **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML/CTE. (\$2.634.584,40)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos.
- Para los ítems 2, 5, 6, 7 se ofrecen mayores cantidades a las solicitadas en el proceso.
- El valor total ofertado corresponde a \$2.634.584,40.
- El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Propuesta Económica	NO CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS**, con NIT. **900687679-3**, se determina que ésta no cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal p. de la invitación pública del proceso. "p. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso."

De este modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 2: **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**

NIT.: **1090458196-1**

VALOR DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE. (\$3.198.720,00)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades requeridas.
- El valor total ofertado corresponde a \$3.198.720.
- Para los ítems 6, 7, 8 el valor ofertado supera los precios de referencia para dichos ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Propuesta Económica	NO CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES	

(El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	<i>APORTADO</i>
Formulario beneficiario cuenta SIIF	<i>APORTADO</i>
Registro Único Tributario (RUT)	<i>APORTADO</i>

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **RAITZA AURORA OCHO SARMIENTO**, con NIT. **1090458196-1**, se determina que ésta no cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal a. de la invitación publica del proceso. "a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de referencia según estudio de mercado."; la cual guarda relación con las notas de la sección "CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA" de la invitación publica y el estudio previo: "Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, dispuestos en el FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA_LOTE 1, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total." y las notas aclaratorias al cuadro de precios en el FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA "3. Los oferentes deberán ofertar en su totalidad los ítems, sin sobre pasar el valor unitario por ítems ni total de referencia establecido por la entidad."

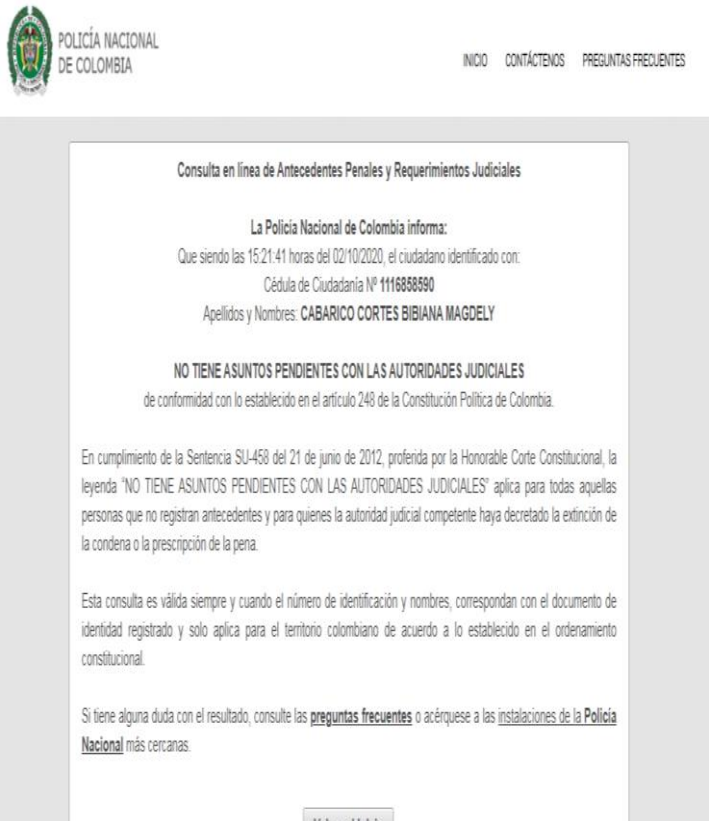
De este modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación de la oferta con el siguiente mejor precio.

BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES
C.C 1.116.858.590 TAME
NIT: 1.116.858.590-9

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

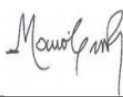
<p>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</p> <p>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC REGIONAL YOPAL solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente</p>	<p>x</p>		
<p>-Calidad en que actúa el firmante</p>	<p>x</p>		<p>BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9</p>
<p>CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL COMO PERSONA NATURAL</p> <p>- Fecha de expedición (30) días hábiles anteriores a la fecha de Presentación de la propuesta.</p>	<p>x</p>		

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA a 2020).	X		FECHA DE RENOVACION: JULIO 08 DE 2020
- Duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	X		FECHA DE MATRICULA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010
- Objeto Adecuado Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.	X		ACTIVIDAD G 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
-Capacidad del Representante o apoderado. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos	X		BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9

requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.			
ANTECEDENTES JUDICIALES La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones Públicas, el proponente será rechazado.	X		
CONSULTA EN LA WEB BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9	 <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que siendo las 15:21:41 horas del 02/10/2020, el ciudadano identificado con:</p> <p>Cédula de Ciudadanía N° 1116858590</p> <p>Apellidos y Nombres: CABARICO CORTES BIBIANA MAGDELY</p> <p>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</p> <p>de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</p> <p>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.</p> <p>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.</p>		
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl) Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el	X		

<p>proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha</p> <p>PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSIÓN. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.</p> <p>Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.</p>			
<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura ampliada al 150%.</p>	X		Se anexa el documento
RUT			

El proponente junto con su oferta debe anexar el Rut debidamente diligenciado y suscrito cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley	X								
CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA. El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.	X		La entidad procede a realizar la consulta en la WEB.						
BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9	<div> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA</div> <div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div> <div>CERTIFICA:</div> <div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2020, a las 15:30:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div> <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>CC</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>11168585909</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>11168585909201002153032</td></tr></table> <div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</div> <div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div>			Tipo Documento	CC	No. Identificación	11168585909	Código de Verificación	11168585909201002153032
Tipo Documento	CC								
No. Identificación	11168585909								
Código de Verificación	11168585909201002153032								

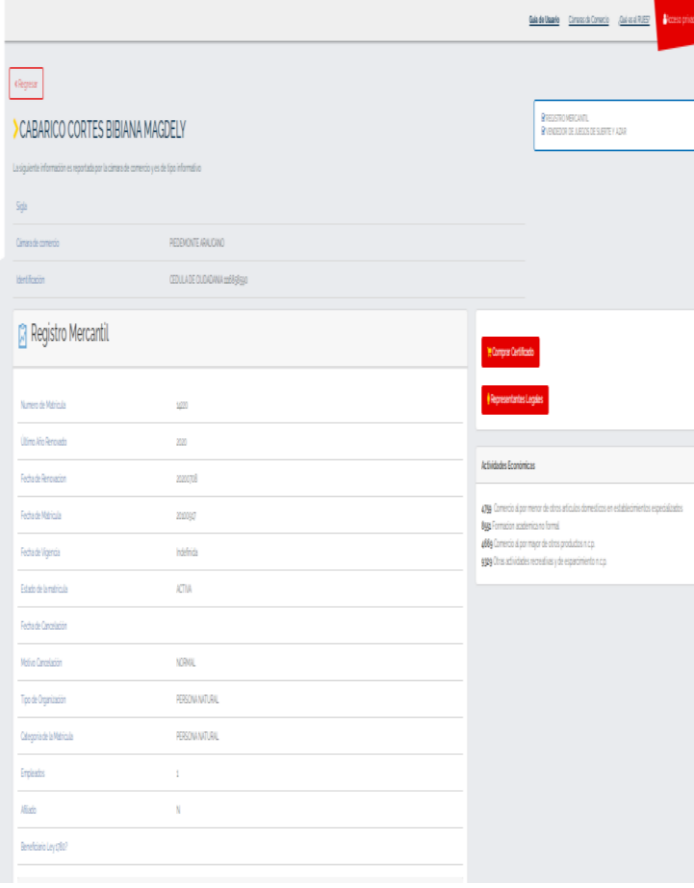
<p>CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>El Comité Jurídico Evaluador verificará los antecedentes disciplinarios del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), Dejando soporte de la consulta realizada de la página de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>x</p>		<p>La entidad procede a realizar la consulta en la WEB</p>
<p>BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9</p>	<div data-bbox="711 590 1382 1283">  <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 151397410</p> <p>Bogotá DC, 02 de octubre del 2020</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116858590:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <div data-bbox="743 926 1377 999"> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> </div> <div data-bbox="743 1020 1377 1125"> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p> </div> <div data-bbox="954 1146 1203 1283">  <p>MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> </div> </div>		
<p>FORMULARIO MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p>	<p>x</p>		

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.			
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION"			
- Diligenciamiento	X		
- Suscripción	X		
FORMATO "PACTO DE INTEGRIDAD"			
- Diligenciamiento	X		
- Suscripción	X		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		
LIBRETA MILITAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL MENOR DE 50 AÑOS		N/A	
El ejército verificará en la web institucional www.ejercitomil.co la situación militar del proponente o representante legal o			

apoderado, si a ello hubiere lugar.			
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.	x		
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la NACION-MDN – Ejército Nacional – DGSM- CENAC YOPAL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia	x		

<p>CONSULTA DE LA WEB</p> <p>BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9</p>	 <p>La Policía Nacional de Colombia informa:</p> <p>Que a la fecha, 02/10/2020 03:40:13 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 1116858590 y Nombres: BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES.</p> <p>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p> <p>De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 16308078. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.</p>		
<p>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)</p> <p>Regido por la Cámara de Comercio y basado en los criterios de eficacia, buena fe y economía para estar al servicio de quien lo necesite, ya sea el Estado sus instituciones, la empresa privada, empresarios, contratistas, personas naturales o jurídicas, emprendedores, fundaciones., entre otros entes.</p>	<p>x</p>		<p>El proponente cumple con este requisito, se verifica el registro mercantil, multas o sanciones.</p>
<p>CONSULTA RUES RM (RUES)</p> <p>BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME</p>			

Evaluación Consolidada Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No 264-CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUA SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020

NIT: 1.116.858.590-9			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		
SEGUROS MUNDIAL			
- Beneficiario	X		MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 830039670-5
-Tomador	X		BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9
- Identificación del proceso	X		LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DEL Proceso de Mínima Cuantía N° 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020.

Valor Asegurado 10% v/r oferta	X		Valor asegurado es por 733.975,20
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	X		Se estableció una vigencia desde el día 01/10/2020 hasta 11/01/2021
-Suscripción del tomador	X		Se encuentra debidamente SUSCRITA.
-Suscripción de la aseguradora	X		Se encuentra debidamente suscrita
Pago de la prima	x		

CONCEPTO DEL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

NOTA 1: El oferente BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES identificada con el número de cedula 1.116.858.590 expedida en TAME con NIT: 1.116.858.590-9 SUBSANO Y/O ACLARO los documentos requeridos en el presente informe de evaluación jurídica, dentro del término legal allego los documentos mencionados.

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES identificada con el número de cedula 1.116.858.590 expedida en TAME con NIT: 1.116.858.590-9, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta HABILITADA JURÍDICAMENTE, conforme a los términos estipulados en el cronograma.

En efecto, el oferente subsano las inconsistencias señaladas dentro del término de traslado de la evaluación, en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y demás documentos previos, lo mismo que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 15 enero de 2018. En ese sentido, se advierte al proponente que bajo ningún concepto se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

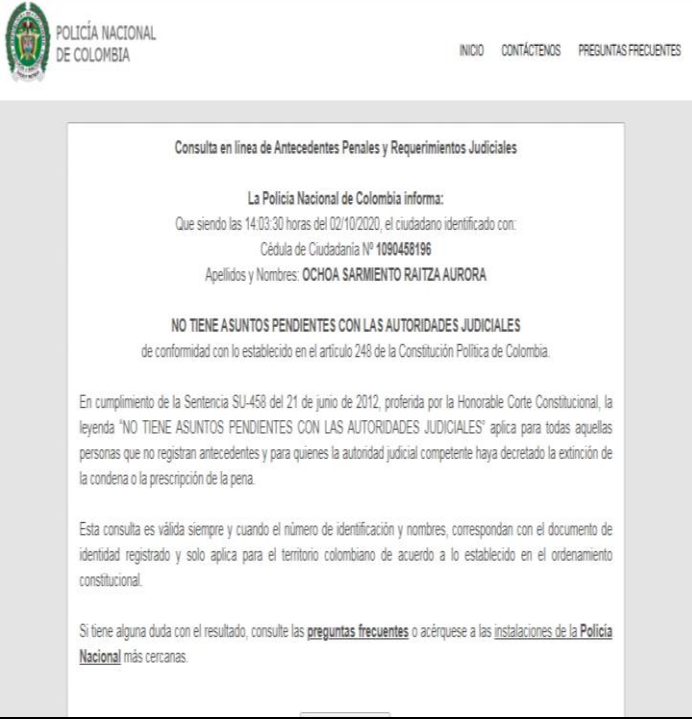
LOTE No 2 ARAUCA

OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA
C.C 1.090.458.196 EXPEDIDA EN CUCUTA
NIT: 1.090.458.196-1
Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES

<p>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</p> <p>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC REGIONAL YOPAL solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente</p>	X		
<p>-Calidad en que actúa el firmante</p>			<p>OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P</p>
<p>CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL COMO PERSONA NATURAL</p> <p>- Fecha de expedición (30) días hábiles anteriores a la fecha de Presentación de la propuesta.</p>	X		<p>FECHA DE EXPEDICION 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.</p>

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA a 2020).	X		FECHA DE RENOVACION: AGOSTO 21 DE 2020
- Duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	X		FECHA DE MATRICULA 08 DE AGOSTO DE 2014
- Objeto Adecuado Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.	X		ACTIVIDAD C 2029 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. N.C.P
-Capacidad del Representante o apoderado. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos	X		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P

requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.			
ANTECEDENTES JUDICIALES La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones Públicas, el proponente será rechazado.	X		
CONSULTA EN LA WEB OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P			
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES (cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl) Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal	X		

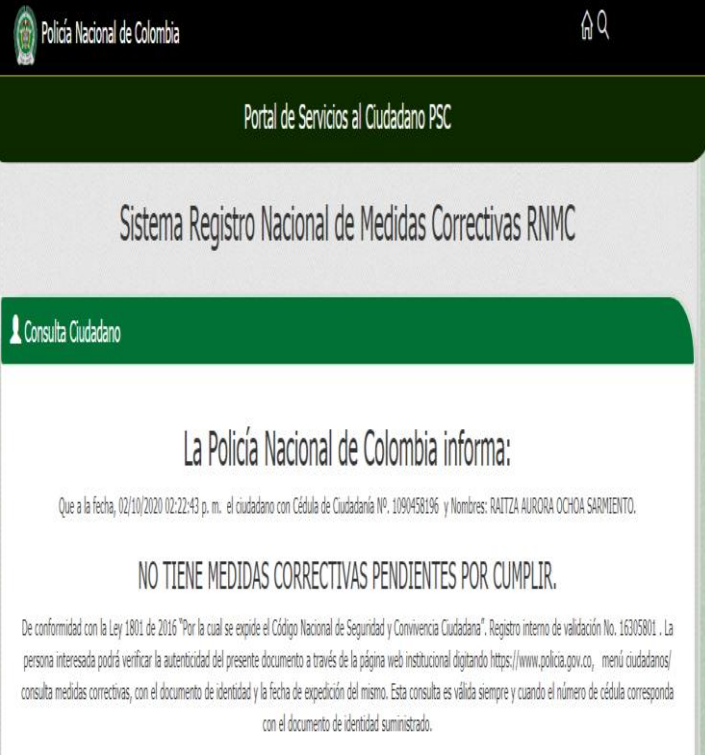
<p>del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha</p> <p>PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSIÓN. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.</p> <p>Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.</p>			
<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura ampliada al 150%.</p>	X		Se anexa el documento
<p>RUT</p> <p>El proponente junto con su oferta debe anexar el Rut debidamente diligenciado y suscripto cumpliendo con los requisitos</p>	X		

establecidos en la ley									
CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA. El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra reportado en el boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.	X		La entidad procede a realizar la consulta en la WEB.						
OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P	<div> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</div> <div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div> <div>CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2020, a las 14:09:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div> <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>CC</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>10904581961</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>10904581961201002140952</td></tr></table> <div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</div> <div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div>			Tipo Documento	CC	No. Identificación	10904581961	Código de Verificación	10904581961201002140952
Tipo Documento	CC								
No. Identificación	10904581961								
Código de Verificación	10904581961201002140952								

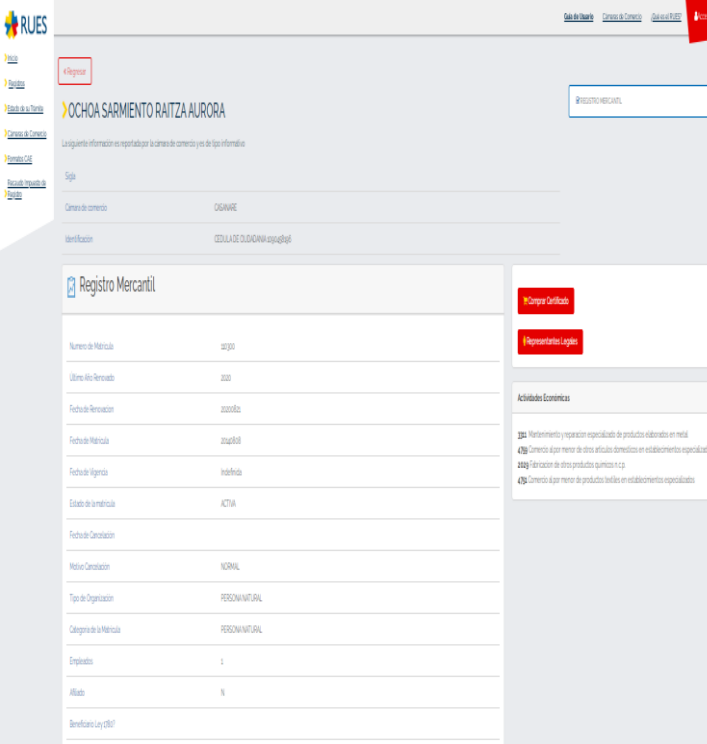
<p>CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</p> <p>El Comité Jurídico Evaluador verificará los antecedentes disciplinarios del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), Dejando soporte de la consulta realizada de la página de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>X</p>	<p>La entidad procede a realizar la consulta en la WEB</p>
<p>OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P</p>	<p>NO SUBSANO EL NUMERO DE IDENTIFICACION INGRESADO 1.090.458.196 NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.</p> <p>Las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto tienen el deber de consultar la información de los registros públicos sobre sanciones esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.</p> <p>Generación de antecedentes</p> <p>Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.</p> <p>Tipo de identificación: <input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/> Número identificación: <input type="text" value="10904581961"/></p> <p>Tipo de certificado: ☒ Ordinario ☐ Especial</p> <p>¿Cuanto es 5 + 3? <input type="text" value="8"/></p> <p><input type="button" value="Generar"/></p> <p>EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.</p> <p>¿Qué debo hacer cuando el documento ingresado no aparezca registrado en el sistema de información SIRI?</p> <p>Cuando se presente error o no exista la información del interesado en la base de datos de la Procuraduría, referida a: nombres, apellidos o razón social, deberá solicitar personalmente o por escrito a la División Centro de Atención al Público de la entidad para que se tramiten las correcciones de rigor; en la ciudad de Bogotá, D.C., y en nuestras sedes en las capitales de departamento en el nivel territorial, con copia simple del: Documento de identificación, o Certificado de existencia y representación legal, o Acto administrativo que autoriza su funcionamiento, observando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de correcciones de nombres o apellidos, el interesado deberá previamente solicitar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, certificación donde aparezca su número de identificación, nombres y apellidos actualizados. • En el evento que una persona solicite el certificado vía página Web y el sistema envíe el mensaje: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA; debe tramitar ante la Procuraduría el registro de su cédula, cédula de extranjería o NIT de empresa en la base de datos de la entidad, debiendo presentar su documento original para la diligencia pertinente. <p>Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.</p> <p>El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.</p>	

FORMULARIO MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.	x		
FORMULARIO			
"COMPROMISO ANTICORRUPCION"			
- Diligenciamiento	x		
- Suscripción	x		
FORMATO "PACTO DE INTEGRIDAD"			
- Diligenciamiento	x		
- Suscripción	x		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO	x		
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD			
DEL CONTRATO			
LIBRETA MILITAR EN CASO DE SER		N/A	
PERSONA NATURAL MENOR DE 50			

<p>AÑOS</p> <p>El ejército verificará en la web institucional www.ejercitomil.co la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar.</p>			
<p>DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.</p>	X		
<p>ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la NACION-MDN – Ejército Nacional – DGSM- CENAC YOPAL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia</p>	X		

<p>CONSULTA DE LA WEB</p> <p>OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P</p>			
<p>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)</p> <p>Regido por la Cámara de Comercio y basado en los criterios de eficacia, buena fe y economía para estar al servicio de quien lo necesite, ya sea el Estado sus instituciones, la empresa privada, empresarios, contratistas, personas naturales o jurídicas, emprendedores, fundaciones., entre otros entes.</p>	<p>x</p>		<p>El proponente cumple con este requisito, se verifica el registro mercantil, multas o sanciones.</p>
<p>COLSULTA RUES RM (RUES)</p> <p>OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P</p>			

Evaluación Consolidada Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No 264-CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUA SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020

			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		
SEGUROS MUNDIAL			
- Beneficiario	X		MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 830039670-5
-Tomador	X		OCHOA SARMIENTO RAITZA AURORA NIT: 1.090.458.196-1 Establecimiento de Comercio: PROSEIN E.P.P
- Identificación del proceso	X		LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DEL Proceso de Mínima Cuantía N° 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020.

Valor Asegurado 10% v/r oferta	X		Valor asegurado es por 733.975.20 NO CORRESPONDE EL VALOR A LA COBERTURA DEL PROCESO.
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	X		Se estableció una vigencia desde el día 01/10/2020 hasta 01/01/2021
-Suscripción del tomador	X		Se encuentra debidamente SUSCRITA.
-Suscripción de la aseguradora	X		Se encuentra debidamente suscrita
Pago de la prima	X		

CONCEPTO JURIDICO

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO NIT: 1.090.458.196-1, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta RECHAZADO JURÍDICAMENTE, por lo que NO SUBSANO Y/O ACLARO, los antecedentes disciplinarios de la procuraduría, incurriendo en una causal de rechazo contemplada en el numeral V) Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos que no cumplen con los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Conforme a los términos estipulados en la invitación pública No 264.

Las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto tienen el deber de consultar la información de los registros públicos sobre sanciones esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.

En efecto, el oferente NO subsano en debida forma las inconsistencias señaladas dentro del término de traslado de la evaluación, en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y demás documentos previos, lo mismo que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 15 enero de 2018. En ese sentido, se advierte al proponente que bajo ningún concepto se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Conforme al decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA
PS. LIGIA FERNANDA SANTAELLA BEDOYA
 Comité Jurídico Evaluador

LOTE No 2 ARAUCA

BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES
 C.C 1.116.858.590 TAME
 NIT: 1.116.858.590-9

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" del presente proceso, la CENAC	x		

REGIONAL YOPAL solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente			
-Calidad en que actúa el firmante	X		BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL COMO PERSONA NATURAL - Fecha de expedición (30) días hábiles anteriores a la fecha de Presentación de la propuesta.	X		
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil VIGENTE (RENOVADA a 2020).	X		FECHA DE RENOVACION: JULIO 08 DE 2020
- Duración Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.	X		FECHA DE MATRICULA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010
- Objeto Adecuado Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente	X		ACTIVIDAD G 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS

relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			ESPECIALIZADOS.
<p>Nota: Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.</p> <p>-Capacidad del Representante o apoderado.</p> <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p>BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES</p> <p>C.C 1.116.858.590 TAME</p> <p>NIT: 1.116.858.590-9</p>
<p>ANTECEDENTES JUDICALES</p> <p>La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones Públicas, el proponente será rechazado.</p>	X		

CONSULTA EN LA WEB

BIBIANA MEGDELY CABARICO
CORTES
C.C 1.116.858.590 TAME
NIT: 1.116.858.590-9



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:21:41 horas del 02/10/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116858590

Apellidos y Nombres: CABARICO CORTES BIBIANA MAGDELY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

(cumplimiento de seguridad social integral (pensión, salud y arl)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha

PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSIÓN. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE

X

<p>allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.</p> <p>Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.</p>			
<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA</p> <p>El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura ampliada al 150%.</p>	X		Se anexa el documento
<p>RUT</p> <p>El proponente junto con su oferta debe anexar el Rut debidamente diligenciado y suscripto cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley</p>	X		
<p>CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA.</p> <p>El Comité Jurídico Evaluador verificará si el oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra</p>	X		La entidad procede a realizar la consulta en la WEB.

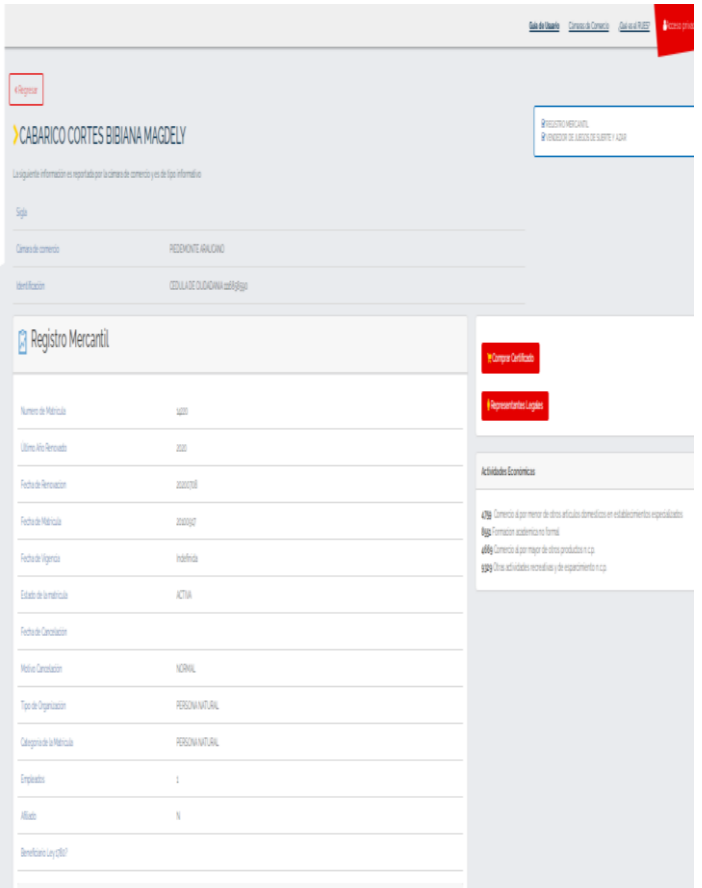
reportado en el boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica, dejando soporte de la consulta realizada.									
BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9	<div> CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA</div> <div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div> <div>CERTIFICA:</div> <div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de octubre de 2020, a las 15:30:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div> <table><tr><td>Tipo Documento</td><td>CC</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>11168585909</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>11168585909201002153032</td></tr></table> <div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.</div> <div>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div>			Tipo Documento	CC	No. Identificación	11168585909	Código de Verificación	11168585909201002153032
Tipo Documento	CC								
No. Identificación	11168585909								
Código de Verificación	11168585909201002153032								
CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El Comité Jurídico Evaluador verificará los antecedentes disciplinarios del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), Dejando soporte de la consulta realizada de la página de la Procuraduría General de la Nación.	x		La entidad procede a realizar la consulta en la WEB						
BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9									

	<div style="text-align: center;">  <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES</p> <p>CERTIFICADO ORDINARIO No. 151397410</p> </div> <div style="text-align: right;">  WEB 15:33:10 Hoja 1 de 01 </div> <p>Bogotá DC, 02 de octubre del 2020</p> <p>La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116858590:</p> <p>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 100px; margin: 0 auto;"/> <p>MARIO ENRIQUE CASTRO GÓNZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)</p> </div>		
<p>FORMULARIO MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</p> <p>Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario</p>	<p>x</p>		

Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.			
FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION"			
- Diligenciamiento	X		
- Suscripción	X		
FORMATO "PACTO DE INTEGRIDAD"			
- Diligenciamiento	X		
- Suscripción	X		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		
LIBRETA MILITAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL MENOR DE 50 AÑOS El ejército verificará en la web institucional www.ejercitomil.co la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar.		N/A	
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DGSM El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.	x		
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS: la NACION-MDN – Ejército Nacional – DGSM- CENAC YOPAL, consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		

<p>- RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia</p>			
<p>CONSULTA DE LA WEB</p> <p>BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9</p>			
<p>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)</p> <p>Regido por la Cámara de Comercio y basado en los criterios de eficacia, buena fe y economía para estar al servicio de quien lo necesite, ya sea el Estado sus instituciones, la empresa privada, empresarios, contratistas, personas</p>	<p>x</p>		<p>El proponente cumple con este requisito, se verifica el registro mercantil, multas o sanciones.</p>

Evaluación Consolidada Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No 264-CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUA SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020

naturales o jurídicas, emprendedores, fundaciones., entre otros entes.			
CONSULTA RUES RM (RUES) BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9			
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		
SEGUROS MUNDIAL			
- Beneficiario	X		MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL NIT: 830039670-5
-Tomador	X		BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME NIT: 1.116.858.590-9
- Identificación del proceso	X		

			LA SERIEDAD DE OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA DEL Proceso de Mínima Cuantía N° 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020.
Valor Asegurado 10% v/r oferta	X		Valor asegurado es por 733.975,20
-vigencia "su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato"	X		Se estableció una vigencia desde el día 01/10/2020 hasta 11/01/2021
-Suscripción del tomador	X		Se encuentra debidamente SUSCRITA.
-Suscripción de la aseguradora	X		Se encuentra debidamente suscrita
Pago de la prima	x		

CONCEPTO DEL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES identificada con el número de cedula 1.116.858.590 expedida en TAME con NIT: 1.116.858.590-9, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta HABILITADA JURÍDICAMENTE, conforme a los términos estipulados en el cronograma.

En ese sentido, se advierte al proponente que bajo ningún concepto se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CONCEPTO DEL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUS SATÉLITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020.**

OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

LOTE	ENTIDAD	VALOR OFERTA
1	LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS	2.634.584,40
1	RAITZA AURORA OCHOA	3.198.720,00

2	RAITZA AURORA OCHOA	3.760.400,00
1	BIBIANA CABARICO	3.154.000,00
2	BIBIANA CABARICO	3.650.000,00

➤ **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE 1:**

PROPONENTE No. 3: **BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES**

NIT.: **1116858590-9**

VALOR DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ML/CTE. (\$3.154.000,00)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades requeridas.
- El valor total ofertado corresponde a \$3.154.000,00 y equivale al 96,56% del precio de referencia total.
- El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Oferta Económica	CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES**, con NIT. **1116858590-9**, se determina que ésta cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **HABILITADA**.

➤ **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE 2:**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare

Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co



PROPONENTE No. 1: **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**

NIT.: **1090458196-1**

VALOR DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ML/CTE. (\$3.760.400)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades requeridas.
- El valor total ofertado corresponde a \$3.760.400 y equivale al 95,51% del precio de referencia total.
- El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública para el presente proceso de contratación.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Propuesta Económica	CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**, con NIT. **1090458196-1**, se determina que ésta cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **HABILITADA**.

Sin embargo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación de la oferta con el siguiente mejor precio ya que el comité jurídico evaluador manifiesta que: "Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO NIT: 1.090.458.196-1, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta RECHAZADO JURÍDICAMENTE, por lo que NO SUBSANO Y/O ACLARO, los antecedentes disciplinarios de la procuraduría, incurriendo en una causal de rechazo contemplada en el numeral V) Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos

que no cumplen con los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Conforme a los términos estipulados en la invitación pública No 264. (...)"

PROPONENTE No. 2: **BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES**

NIT.: **1116858590-9**

VALOR DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML/CTE. (\$3.650.000,00)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades requeridas.
- El valor total ofertado corresponde a \$3.650.000,00 y equivale al 92,71% del precio de referencia total.
- El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Oferta Económica	CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES**, con NIT. **1116858590-9**, se determina que ésta cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **HABILITADA**.

CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR YOPAL

El comité técnico evaluador teniendo en cuenta la recomendación del comité económico que de acuerdo a lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare

Correo: Cenacyop@buzonejercito.mil.co



LOTE	ENTIDAD	VALOR OFERTA
1	LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS	2.634.584,40
1	RAITZA AURORA OCHOA	3.198.720,00
2	RAITZA AURORA OCHOA	3.760.400,00
1	BIBIANA CABARICO	3.154.000,00
2	BIBIANA CABARICO	3.650.000,00

➤ **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE 1:**

PROPONENTE No. 1: **LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS**

NIT.: **900687679-3**

VALOR DE LA PROPUESTA: **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML/CTE. (\$2.634.584,40)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos.
- Para los ítems 2, 5, 6, 7 se ofrecen mayores cantidades a las solicitadas en el proceso.
- El valor total ofertado corresponde a \$2.634.584,40.
- El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONOMICA	
Formulario Propuesta Económica	NO CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS**, con NIT. **900687679-3**, se determina que ésta no cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la

invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal p. de la invitación pública del proceso. "p. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso."

De este modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 2: **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**

NIT.: **1090458196-1**

VALOR DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE. (\$3.198.720,00)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos, en las cantidades requeridas.
- El valor total ofertado corresponde a \$3.198.720.
- Para los ítems 6, 7, 8 el valor ofertado supera los precios de referencia para dichos ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Propuesta Económica	NO CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **RAITZA AURORA OCHO SARMIENTO**, con NIT. **1090458196-1**, se determina que ésta no cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal a. de la invitación pública del proceso. "a. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial o el valor de referencia según estudio de mercado."; la cual guarda relación con las notas de la sección "CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA" de la invitación pública y el estudio previo: "Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, dispuestos en el FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA_LOTE 1, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas, sin

sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total." y las notas aclaratorias al cuadro de precios en el FORMULARIO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA "3. Los oferentes deberán ofertar en su totalidad los ítems, sin sobre pasar el valor unitario por ítems ni total de referencia establecido por la entidad."

De este modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación de la oferta con el siguiente mejor precio.

PROPONENTE No. 3:

BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES

NIT.: 1116858590-9

8.3.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimientos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	X	

8.3.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Requerimientos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
El representante legal de la empresa deberá emitir un documento en el que se certifique que el mantenimiento a los extintores se compromete a realizarlo de la siguiente manera: Cilindro: en los que presenten golpes o deformaciones realizar la reparación y aplicar pintura. Revisión del estado general y reparación: manija de disparo, manija de transporte, presión, manómetro, boquilla, manguera, ring o aro de seguridad, corneta, pasador, peso y presión del extintor, inspección precintos, seguros e inscripciones, etc.	X	

8.3.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requisitos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	

<ul style="list-style-type: none"> La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo. No se aceptan auto certificaciones. <p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial para el lote de su interés del proceso. Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del bien o servicio. 		
---	--	--

8.3.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Requisitos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
<p>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. Que reemplace totalmente los bienes por daños y/o defectos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. Que ampare todos los defectos de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales (repuestos). Las garantías deben cubrir el transporte, de los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. 	X	

8.3.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
<p>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.</p>	X	

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES, CC 1.116.858.590** según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **264-DIGSA/CENACYOPAL-2020** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	CUMPLE
---	---------------------------------	--------

CONCEPTO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR ARAUCA

El comité técnico evaluador teniendo en cuenta la recomendación del comité económico que de acuerdo a lo siguiente:

OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

LOTE	ENTIDAD	VALOR OFERTA
1	LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS	2.634.584,40

1	RAITZA AURORA OCHOA	3.198.720,00
2	RAITZA AURORA OCHOA	3.760.400,00
1	BIBIANA CABARICO	3.154.000,00
2	BIBIANA CABARICO	3.650.000,00

➤ **EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA PARA EL LOTE 1:**

PROPONENTE No. 1: **LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS**

NIT.: **900687679-3**

VALOR DE LA PROPUESTA: **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ML/CTE. (\$2.634.584,40)**

ANÁLISIS

Efectuado el análisis de la oferta presentada (incluida la revisión y corrección aritmética si aplica) versus los precios de referencia establecidos dentro del estudio previo, así como de la documentación requerida, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems requeridos.
- Para los ítems 2, 5, 6, 7 se ofrecen mayores cantidades a las solicitadas en el proceso.
- El valor total ofertado corresponde a \$2.634.584,40.
- El valor total ofertado no supera los precios de referencia total ni por cada uno de los ítems.
- La certificación bancaria, el formulario beneficiario cuenta SIIF y el RUT fueron aportados de acuerdo con la invitación pública del proceso.

CONCLUSIÓN

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Formulario Propuesta Económica	NO CUMPLE
REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES (El oferente debe anexar los siguientes documentos junto con su oferta o en su defecto hasta antes de la suscripción del contrato)	
Certificación Bancaria	APORTADO
Formulario beneficiario cuenta SIIF	APORTADO
Registro Único Tributario (RUT)	APORTADO

Analizados los documentos de la propuesta presentada por **LA NACIONAL DEL EXTINTOR SAS**, con NIT. **900687679-3**, se determina que ésta no cumple con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso No. 264-DIGSA/CENACYOPAL-2020, por lo tanto se encuentra económicamente **NO HABILITADA** al incurrir en la causal de rechazo descrita en el literal p. de la invitación pública del proceso. "p. Cuando se ofrezcan menores o mayores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso."

De este modo, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continua con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 2: **RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO**

NIT.: **1090458196-1**

VALOR DE LA PROPUESTA: **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE. (\$3.198.720,00)**

CONCEPTO JURIDICO

Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO NIT: 1.090.458.196-1, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia resulta RECHAZADO JURIDICAMENTE, por lo que NO SUBSANO Y/O ACLARO, los antecedentes disciplinarios de la procuraduría, incurriendo en una causal de rechazo contemplada en el numeral V) Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos que no cumplen con los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Conforme a los términos estipulados en la invitación publica No 264.

Las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto tienen el deber de consultar la información de los registros públicos sobre sanciones esto es que no esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado.

En efecto, el oferente NO subsano en debida forma las inconsistencias señaladas dentro del término de traslado de la evaluación, en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y demás documentos previos, lo mismo que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 15 enero de 2018. En ese sentido, se advierte al proponente que bajo ningún concepto se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Conforme al decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 3:

BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES

NIT.: **1116858590-9**

8.3.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Requerimientos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No



Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y que, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.	X	
--	---	--

8.3.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Requerimientos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
El representante legal de la empresa deberá emitir un documento en el que se certifique que el mantenimiento a los extintores se compromete a realizarlo de la siguiente manera: Cilindro: en los que presenten golpes o deformaciones realizar la reparación y aplicar pintura. Revisión del estado general y reparación: manija de disparo, manija de transporte, presión, manómetro, boquilla, manguera, ring o aro de seguridad, corneta, pasador, peso y presión del extintor, inspección precintos, seguros e inscripciones, etc.	X	

8.3.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

Requisitos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: <ul style="list-style-type: none"> La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo. No se aceptan auto certificaciones. Requisitos que debe cumplir el oferente:	X	

<ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial para el lote de su interés del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del bien o servicio. 		
--	--	--

8.3.5 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Requisitos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
<p>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que reemplace totalmente los bienes por daños y/o defectos, procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante. 3. Que ampare todos los defectos de fabricación, diseño, contextura, elementos, presentación y materiales (repuestos). 4. Las garantías deben cubrir el transporte, de los elementos a cambiar y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos costos adicionales, deben ser asumidos por el oferente seleccionado. 	X	

8.3.6 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Requisitos	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	
	CUMPLE	
	Si	No
<p>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de cinco (5) días hábiles contados a partir de la no conformidad del servicio recibido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p>	X	

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

CONCEPTO

Se realizó la verificación a la oferta presentada por **BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES, CC 1.116.858.590** según lo estipulan los estudios previos y la invitación pública del proceso. **264-DIGSA/CENACYOPAL-2020** Este comité técnico evalúa y puede establecer que el oferente **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos exigidos por la entidad.

RESULTADO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

1	BIBIANA MAGDELY CABARICO CORTES	CUMPLE
---	---------------------------------	--------

CONCEPTO FINAL DE LOS COMITÉ EVALUADORES

Conforme a los lineamientos establecidos en la Selección de Mínima Cuantía y la Invitación Publica No 264 DIGSA/CENACYOPAL-2020 se definieron reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y que aseguraron la Evaluación objetiva del contratista. Por lo tanto EL COMITÉ JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO EVALUADOR recomienda adjudicar al LOTE No 1 y LOTE No 2 BIBIANA MEGDELY CABARICO CORTES C.C 1.116.858.590 TAME con NIT: 1.116.858.590-9

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA

PS. LIGIA FERNANDA SANTAELLA BEDOYA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA

PS. DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA
Comité Evaluador Económico CENAC YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. YURANY BARRERA MENESES
Evaluador Técnico ESM BASPC16 YOPAL

Evaluación Consolidada Jurídica, Económica y Técnica de las Ofertas del Proceso de Mínima Cuantía No 264-CENACYOPAL-2020 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA RECARGA Y ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LOS ESM BASPC16, ESM BASPC18 Y SUA SATELITES, UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA LA VIGENCIA 2020

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. LUIS GERARDO ORTEGA OSPINA

Evaluador Técnico ESM BASPC18 ARAUCA